

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 99/1990, de 13 de marzo, por el que se nombra a don Julián Díaz Ortega, Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos.

Por Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, se declaró el Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos.

El artículo 5 del Decreto 11/1990, de 30 de enero, establece que el Presidente de la Junta Rectora del Parque será nombrado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Presidencia.

La importancia de la Junta Rectora para la gestión y conservación del Parque Natural hace necesario que se proceda al nombramiento de su Presidente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de marzo de 1990.

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar a D. Julián Díaz Ortega, Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos.

Sevilla, 13 de marzo de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ACUERDO de 27 de febrero de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se designa representante de la Junta de Andalucía en Suroval, Sociedad de Garantía Recíproca.

El Decreto 142/1982, de 3 de noviembre, sobre la participación de la Junta de Andalucía en las Sociedades de Garantía Recíproca, modificado por el Decreto 265/1988, de 2 de agosto, establece en su artículo 5º, párrafo segundo, en relación con el artículo 4º del mismo, que la designación del representante de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de las Sociedades de Garantía Recíproca corresponderá al Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de febrero de 1990,

ACUERDA:

Primero. Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de julio de 1987, por el que se designaba representante de la Junta de Andalucía en la Sociedad de Garantía Recíproca SURAVAL a D. José Luis Muñoz Martínez, por cese como Delegado Provincial de Fomento en Sevilla de la Consejería de Fomento y Trabajo.

Segundo. Designar como representante de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de SURAVAL S.G.R. al Ilmo. Sr. D. Javier Soto Chazarri, Delegado Provincial de Fomento en Sevilla de la Consejería de Fomento y Trabajo.

Tercero. Comunicar a SURAVAL S.G.R. el presente Acuerdo.

Sevilla, 27 de febrero de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Antonio González Gómez, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Historia Medieval, adscrito al departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Antonio González Gómez, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento «Historia Medieval» adscrito al Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas.

Sevilla, 30 de enero de 1990.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don José María Quintana Toledo, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Electrónica, adscrito al departamento de Electrónica y Electromagnetismo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José María Quintana Toledo, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento «Electrónica» adscrito al Departamento de Electrónica y Electromagnetismo.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a doña Blanca González Gabaldón, Profesora Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Psicología Social, adscrita al departamento de Psicología Social.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Blanca González Gabaldón, Profesora Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento «Psicología Social» adscrito al Departamento de Psicología Social.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Gabriel Emilio García Ortiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Escultura, adscrito al departamento de Escultura e Historia de los Artes Plásticas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de junio de 1988 (BOE del 9 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Gabriel Emilio García Ortiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de este Organismo, del área de conocimiento «Escultura» adscrito al Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 26 de enero de 1990, por la que se nombran miembros electos del Consejo Andaluz de Bibliotecas.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 5 y 7 de la Ley 8/1983 de 3 de noviembre, sobre bibliotecas, en cuanto contemplaba la creación de un Consejo Andaluz de Bibliotecas: desarro-

llada por el Decreto 84/1986, de 7 de mayo, sobre composición, competencia y funcionamiento del mismo.

DISPONGO:

Artículo primero. Nombrar, como miembros electos del Consejo Andaluz de Bibliotecas, y al amparo del artículo 5 del precitado Decreto 84/1986, a:

D. Antonio Martín Oñate.
D^a Cristina Peregrín Pardo.
D. Félix Moya Anequán.
D. Rafael de Cozar.
D. Francisco Argüelles Argüelles.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 26 de enero de 1990

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 23 de marzo de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Letrado del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, correspondientes al Cuerpo Superior facultativo de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 264/1989 de 27 de Diciembre, por el que se regula el procedimiento de acceso a la condición de funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía en las tres primeras ofertas de Empleo Público, incluida la de 1.988, habida cuenta de lo dispuesto en el Decreto 55/1.989 de 21 de Marzo, por la que se determinan las especialidades de las pruebas selectivas para cubrir puestos de Letrado del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia y en uso de las facultades atribuidas por los arts. 5, 25.2 y 37.1 de la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería ha resuelto convocar pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA:

1.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 6 plazas de Letrado del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia.

1.2.- Los aspirantes seleccionados pasarán a formar parte del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía.

1.3.- Las vacantes convocadas pueden estar localizadas tanto en los Servicios Centrales de la Consejería de la Presidencia, como en cualquiera de las Provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.4.- A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, Decreto 55/1.989, de 21 de Marzo, Decreto 264/1.989, de 27 de Diciembre y las bases de la presente convocatoria.

1.5.- Con carácter previo, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 39 y 49 del Decreto 264/1.989, antes citado, al personal que preste o haya prestado servicios en la Administración de la Junta de Andalucía como contratado administrativo o interino, siempre que el nombramiento como funcionario de empleo interino o la contratación administrativa de colaboración temporal se hubiera producido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 6/1.988, de 17 de Octubre, de modificación de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1.985, se le valorará los servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas.

Dicha valoración será únicamente referida hasta la

fecha de publicación de la presente convocatoria, y deberá ser publicada en los mismos lugares que las listas de admitidos, al menos con 48 horas de antelación a la fecha de celebración del primer ejercicio.

1.6.- El procedimiento de selección de los aspirantes será el sistema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios:

1.6.1.- Primer ejercicio.- El primer ejercicio, teórico y oral, consistirá en exponer durante un tiempo máximo de sesenta minutos, dos temas de Derecho Civil, uno de Derecho Hipotecario, uno de Derecho Mercantil y dos de Derecho Procesal, todos ellos de los contenidos en el programa aprobado por el Decreto 268/88, de 2 de Agosto (BOJA nº 64 de 12-8-89). Los temas serán designados a la suerte y el tiempo dedicado a la exposición de cada uno, no podrá ser inferior a cinco minutos, pudiendo el Tribunal por unanimidad dar por terminada la intervención del aspirante si una vez finalizada la exposición del tercero de los temas, la misma no alcanzase de forma manifiesta la puntuación mínima establecida en la base 7ª de la presente convocatoria o no cubriese el tiempo mínimo exigido para cada tema.

1.6.2.- Segundo ejercicio.- Podrán concurrir únicamente los aspirantes que hubieran superado el primer ejercicio, tendrá carácter práctico y consistirá en realizar alguna actuación escrita en asunto judicial en que sea parte la Junta de Andalucía o sus Organismos Autónomos.

1.6.3.- Tercer ejercicio.- De idiomas. Podrán concurrir únicamente los aspirantes que hubieran superado los dos ejercicios anteriores. Consistirá en acreditar oralmente ante el Tribunal, durante un tiempo máximo de treinta minutos, el conocimiento suficiente de lectura y traducción del idioma extranjero que el opositor haya escogido sobre el que se practicará la prueba, pudiendo ser asistido el Tribunal por los asesores especialistas que se designen.

1.6.4.- Cuarto ejercicio.- De carácter teórico y oral. A realizar por los aspirantes que hubieran superado los tres anteriores. Consistirá en exponer durante un plazo máximo de sesenta minutos, de los temas contenidos en el programa aprobado por el Decreto 28/1.988, de 2 de Agosto, (BOJA nº 64 de 12-8-89), uno de Derecho Penal o Laboral, uno de Derecho Constitucional, un primero de Derecho Administrativo de los números 1 a 26 inclusive del programa y un segundo del resto de los de la misma materia. Los temas serán designados a la suerte y el tiempo dedicado a la exposición de cada uno no podrá ser inferior a cinco minutos, pudiendo el Tribunal por unanimidad dar por terminada la intervención del aspirante una vez finalizada la exposición del tercero de los temas, la misma no alcanzase de forma manifiesta la puntuación mínima establecida en la base 7ª de la presente convocatoria o no cubriese el tiempo mínimo exigido para cada tema.

1.6.5.- Quinto ejercicio.- De carácter práctico. Podrán participar únicamente los aspirantes que hubieran superado los cuatro anteriores y consistirá en informar por escrito sobre algún asunto jurídico en que esté interesada la Administración Pública.